

DECRETO N°

4587

TEMUCO,

11 DIC. 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El decreto Alcaldicio N°2071 de fecha 24 de junio de 2019 que aprueba la ejecución de la actividad "Reunión mensual Club Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor de la comuna de Temuco.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar fecha de la actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 24 de junio de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 3966 de fecha 21 de octubre de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
Noviembre Centro Comunitario Corcolén	16 de diciembre Centro Comunitario Huérfanos

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3966 de fecha 21 de octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LLCH/MCJR/sab

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1944032